

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

111

MADRID NÚMERO 15

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.337 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alberto Hernández García, contra la empresa “Bhairava e Isache, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Que estimando parcialmente la demanda formulada por don Alberto Hernández García contra “Bhairava e Isache, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro improcedente el despido del actor de fecha 17 de octubre de 2011 y extinguida la relación laboral que vinculaba a las partes litigantes con efectos desde la fecha de la presente resolución, condenando a la empresa demandada a abonar al trabajador las siguientes cantidades, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria que pueda alcanzar al Fondo de Garantía Salarial, en caso de insolvencia empresarial:

Indemnización: 133,80 euros.

Salarios de tramitación: 2.676 euros.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Bhairava e Isache, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.574/12)